

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



27 de mayo de 2013

Nº 100

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Información pública a todos los interesados los valores catastrales medios de municipios que se citan 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción de prestaciones por desempleo a Lebna Faiza y otros 5
- Notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción a Enache Georgeta 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública para la solicitud de reconocimiento, de utilidad pública del proyecto de planta satélite de gas natural licuado en Candeleda (Ávila)..... 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Exposición pública y cobranza del impuesto de bienes inmuebles para 2013 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de comercio mayor y menor de alimentación, productos zoonosanitarios y animales 17

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Licitación para la contratación de la explotación del servicio de bar en piscinas municipales..... 18

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de una explotación caprina 21

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación de 30 colmenas 22

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Solicitud licencia ambiental ampliación de licencia ambiental de bar restaurante bacatería 23

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de ganado ovino en régimen extensivo..... 24

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Solicitud licencia ambiental y urbanística de obra para instalación solar fotovoltaica 25

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 26

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2013 28
- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2012 29
- Exposición pública de la cuenta general de 2012 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Sección I declaración concurso 482/2012 concursado Gago 99, S.L..... 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.908/13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR	VALOR	COCIENTE
	CATASTRAL	CATASTRAL	
	MEDIO PADRÓN	MEDIO NUEVA	
	2013	PONENCIA	(1)/(2)
	(1)	(2)	
Barromán	13.751,44	27.928,42	0,49
Madrigal de las Altas Torres	14.919,33	40.702,48	0,36
Muñogalindo	6.848,49	20.596,18	0,33
El Oso	7.313,49	19.879,54	0,36
Padiernos	9.198,57	25.830,53	0,35
Riofrio	5.028,65	10.043,61	0,50
San Bartolomé de Béjar	6.525,05	13.896,12	0,46

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, s/n (Ávila), de lunes a viernes, desde el día 28 de mayo hasta el día 11 de junio de 2013, en horario de 9 a 14 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general

de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales de Barromán, Madrigal de las Altas Torres, Muñogalindo, El Oso, Padiernos, Riofrio y San Bartolomé de Béjar, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 22 de mayo de 2013

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.762/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 10 de Mayo de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutierrez Merino*

Fecha: 10/05/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
LEBNA FAIZA	70840846H	05201200000447	111,35	14/11/2011 30/11/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ MAROTO PABLO	70816466H	05201300000059	217,54	19/06/2012 30/06/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.765/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 10 de Mayo de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 10/05/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92B.O.P.					
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ENACHE GEORGETA	X8844263G	05201300000082	85,20	25/04/2012 30/04/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA . RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ... COMPROMISO DE ACTIVIDAD

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.831/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLANTA SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO (GNL) EN LA LOCALIDAD DE CANDELEDA (ÁVILA).

A los efectos previstos en el artículo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública, durante el plazo de 20 días, el proyecto de solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública el proyecto de planta satélite de gas natural licuado (GNL) en Candeleda.

Mediante resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Energía y Minas de la Administración autonómica de Castilla y León se otorgó autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Candeleda.

SOLICITANTE: "DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.".

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Planta satélite de gas natural licuado, compuesta por:

Depósito criogénico de 59,9 m³ de capacidad

Serpentín

Puerto de descarga de cisternas

Equipo de gasificación atmosférica

Recalentador eléctrico

Sistema de seguridad por gas frío

Sistema de odorización

Estación de regulación y medida G-160

Instalación eléctrica

Instalación de telemedida y telecontrol

Sistema de defensa contra incendios

La planta ocupa una superficie de 1.538 m²

RELACIÓN DE AFECTADOS:

D. Gregorio Herrero Sánchez y D^a Angela Novillo Mesa

PRESUPUESTO: 100.825,00 euros.

Lo que se hace publico para que el proyecto presentado pueda ser examinado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, primera planta, Ávila, a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Ávila, a 25 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.907/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobradoras, de exentos, no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2013 comprensivo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes de características especiales, sujetos pasivos y valores catastrales; basadas en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ADANERO	URBANA	RÚSTICA	BICES
ADRADA (LA)	URBANA	RÚSTICA	—
ALBORNOS	URBANA	RÚSTICA	—
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	URBANA	RÚSTICA	—
ALDEASECA	URBANA	RÚSTICA	BICES
ALDEHUELA (LA)	URBANA	RÚSTICA	BICES
AMAVIDA	URBANA	RÚSTICA	BICES
ARENAL (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
ARENAS DE SAN PEDRO	URBANA	RÚSTICA	BICES
AREVALILLO	URBANA	RÚSTICA	—
ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA	BICES
AVEINTE	URBANA	RÚSTICA	—
AVELLANEDA	URBANA	RÚSTICA	—
BARRACO (EL)	URBANA	RÚSTICA	BICES
BARROMAN	URBANA	RÚSTICA	BICES
BECEDAS	URBANA	RÚSTICA	—
BECEDILLAS	URBANA	RÚSTICA	—
BERCIAL DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA	—
BERLANAS (LAS)	URBANA	RÚSTICA	BICES
BERNUY DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA	—

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
BERROCALEJO DE ARAGONA	URBANA	RÚSTICA	BICES
BLASCOMILLAN	URBANA	RÚSTICA	—
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	URBANA	RÚSTICA	—
BLASCOSANCHO	URBANA	RÚSTICA	—
BOHODÓN (EL)	URBANA	RÚSTICA	BICES
BOHOYO	URBANA	RÚSTICA	—
BONILLA DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA	BICES
BRABOS	URBANA	RÚSTICA	BICES
BULARROS	URBANA	RÚSTICA	—
BURGOHONDO	URBANA	RÚSTICA	—
CABEZAS DE ALAMBRE	URBANA	RÚSTICA	BICES
CABEZAS DEL POZO	URBANA	RÚSTICA	—
CABEZAS DEL VILLAR	URBANA	RÚSTICA	—
CABIZUELA	URBANA	RÚSTICA	—
CANALES	URBANA	RÚSTICA	—
CANDELEDA	URBANA	RÚSTICA	BICES
CANTIVEROS	URBANA	RÚSTICA	—
CARDEÑOSA	URBANA	RÚSTICA	BICES
CARRERA (LA)	URBANA	RÚSTICA	—
CASAS DEL PUERTO	URBANA	RÚSTICA	—
CASILLAS	URBANA	RÚSTICA	—
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA	BICES
CEBREROS	URBANA	RÚSTICA	BICES
CEPEDA DE LA MORA	URBANA	RÚSTICA	—
CHAMARTÍN	URBANA	RÚSTICA	—
CILLAN	URBANA	RÚSTICA	BICES
CISLA	URBANA	RÚSTICA	—
COLLADO DE CONTRERAS	URBANA	RÚSTICA	—
COLLADO DEL MIRÓN	URBANA	RÚSTICA	—
CONSTANZANA	URBANA	RÚSTICA	BICES
CRESPOS	URBANA	RÚSTICA	—
CUEVAS DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA	—
DIEGO DEL CARPIO	URBANA	RÚSTICA	—
DONJIMENO	URBANA	RÚSTICA	BICES
DONVIDAS	URBANA	RÚSTICA	—
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RÚSTICA	—
FLORES DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA	—
FONTIVEROS	URBANA	RÚSTICA	BICES

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
FRESNEDILLA	URBANA	RÚSTICA	—
FRESNO (EL)	URBANA	RÚSTICA	BICES
FUENTE EL SAUZ	URBANA	RÚSTICA	—
FUENTES DE AÑO	URBANA	RÚSTICA	BICES
GALLEGOS DE ALTAMIROS	URBANA	RÚSTICA	—
GALLEGOS DE SOBRINOS	URBANA	RÚSTICA	—
GARGANTA DEL VILLAR	URBANA	RÚSTICA	—
GEMUÑO	URBANA	RÚSTICA	BICES
GILBUENA	URBANA	RÚSTICA	—
GILGARCIA	URBANA	RÚSTICA	—
GIMIALCÓN	URBANA	RÚSTICA	—
GOTARRENDURA	URBANA	RÚSTICA	BICES
GRANDES Y SAN MARTÍN	URBANA	RÚSTICA	—
GUTIERRE-MUÑOZ	URBANA	RÚSTICA	BICES
GUISANDO	URBANA	RÚSTICA	—
HERNANSANCHO	URBANA	RÚSTICA	—
HERRADON DE PINARES (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
HERREROS DE SUSO	URBANA	RÚSTICA	—
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	URBANA	RÚSTICA	BICES
HIJA DE DIOS (LA)	URBANA	RÚSTICA	—
HORCAJADA (LA)	URBANA	RÚSTICA	—
HORCAJO DE LAS TORRES	URBANA	RÚSTICA	BICES
HORNILLO (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
HOYOCASERO	URBANA	RÚSTICA	—
HOYORREDONDO	URBANA	RÚSTICA	—
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	URBANA	RÚSTICA	—
HOYO DE PINARES	URBANA	RÚSTICA	BICES
HOYOS DEL COLLADO	URBANA	RÚSTICA	—
HOYOS DEL ESPINO	URBANA	RÚSTICA	—
HURTUMPASCUAL	URBANA	RÚSTICA	BICES
JUNCIANA	URBANA	RÚSTICA	—
LANGA	URBANA	RÚSTICA	BICES
LANZAHÍTA	URBANA	RÚSTICA	BICES
LLANOS DE TORMES (LOS)	URBANA	RÚSTICA	—
LOSAR DEL BARCO (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	URBANA	RÚSTICA	BICES
MAELLO	URBANA	RÚSTICA	BICES
MALPARTIDA DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
MAMBLAS	URBANA	RÚSTICA	BICES
MANCERA DE ARRIBA	URBANA	RÚSTICA	—
MANJABALAGO	URBANA	RÚSTICA	—
MARLÍN	URBANA	RÚSTICA	—
MARTÍNEZ	URBANA	RÚSTICA	—
MEDIANA DE VOLTOYA	URBANA	RÚSTICA	BICES
MEDINILLA	URBANA	RÚSTICA	BICES
MENGAMUÑOZ	URBANA	RÚSTICA	—
MESEGAR DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—
MIJARES	URBANA	RÚSTICA	—
MINGORRIA	URBANA	RÚSTICA	BICES
MIRÓN (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
MIRONCILLO	URBANA	RÚSTICA	BICES
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	URBANA	RÚSTICA	BICES
MOMBELTRÁN	URBANA	RÚSTICA	—
MONSALUPE	URBANA	RÚSTICA	—
MORALEJA DE MATA CABRAS	URBANA	RÚSTICA	—
MUÑANA	URBANA	RÚSTICA	BICES
MUÑICO	URBANA	RÚSTICA	—
MUÑO GALINDO	URBANA	RÚSTICA	—
MUÑO GRANDE	URBANA	RÚSTICA	BICES
MUÑO MER DEL PECO	URBANA	RÚSTICA	BICES
MUÑO PEPE	URBANA	RÚSTICA	—
MUÑO SANCHO	URBANA	RÚSTICA	—
MUÑO TELLO	URBANA	RÚSTICA	—
NARRILLOS DEL ÁLAMO	URBANA	RÚSTICA	—
NARRILLOS DEL REBOLLAR	URBANA	RÚSTICA	BICES
NARROS DE SALDUEÑA	URBANA	RÚSTICA	—
NARROS DEL CASTILLO	URBANA	RÚSTICA	—
NARROS DEL PUERTO	URBANA	RÚSTICA	—
NAVA DE ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA	BICES
NAVA DEL BARCO	URBANA	RÚSTICA	—
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVADIJOS	URBANA	RÚSTICA	—
NAVAESCURIAL	URBANA	RÚSTICA	BICES
NAVAHONDILLA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVALACRUZ	URBANA	RÚSTICA	—
NAVALMORAL DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA	—

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
NAVALONGUILLA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVALOSA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVALUENGA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVALPERAL DE PINARES	URBANA	RÚSTICA	BICES
NAVALPERAL DE TORMES	URBANA	RÚSTICA	—
NAVAQUESERA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVARREDONDA DE GREDOS	URBANA	RÚSTICA	—
NAVARREDONDILLA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVARREVISCA	URBANA	RÚSTICA	—
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	URBANA	RÚSTICA	BICES
NAVATALGORDO	URBANA	RÚSTICA	—
NAVATEJARES	URBANA	RÚSTICA	—
NEILA DE SAN MIGUEL	URBANA	RÚSTICA	—
NIHARRA	URBANA	RÚSTICA	—
OJOS-ALBOS	URBANA	RÚSTICA	BICES
ORBITA	URBANA	RÚSTICA	BICES
OSO (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
PADIERNOS	URBANA	RÚSTICA	BICES
PAJARES DE ADAJA	URBANA	RÚSTICA	—
PALACIOS DE GODA	URBANA	RÚSTICA	—
PAPATRIGO	URBANA	RÚSTICA	BICES
PARRAL (EL)	URBANA	RÚSTICA	—
PASCUALCOBO	URBANA	RÚSTICA	—
PEDRO BERNARDO	URBANA	RÚSTICA	—
PEDRO-RODRÍGUEZ	URBANA	RÚSTICA	BICES
PEGUERINOS	URBANA	RÚSTICA	BICES
PEÑALBA DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA	—
PIEDRAHÍTA	URBANA	RÚSTICA	—
PIEDRALAVES	URBANA	RÚSTICA	BICES
POVEDA	URBANA	RÚSTICA	—
POYALES DEL HOYO	URBANA	RÚSTICA	—
POZANCO	URBANA	RÚSTICA	—
PRADOSEGAR	URBANA	RÚSTICA	—
PUERTO CASTILLA	URBANA	RÚSTICA	—
RASUEROS	URBANA	RÚSTICA	—
RIOCABADO	URBANA	RÚSTICA	—
RIOFRIO	URBANA	RÚSTICA	—
RIVILLA DE BARAJAS	URBANA	RÚSTICA	BICES

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SALOBRAL	URBANA	RÚSTICA	BICES
SALVADIOS	URBANA	RÚSTICA	—
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	URBANA	RÚSTICA	—
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	URBANA	RÚSTICA	BICES
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	URBANA	RÚSTICA	BICES
SAN ESTEBAN DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA	—
SAN GARCÍA DE INGELMOS	URBANA	RÚSTICA	—
SAN JUAN DE GREDOS	URBANA	RÚSTICA	—
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	URBANA	RÚSTICA	—
SAN JUAN DE LA NAVA	URBANA	RÚSTICA	BICES
SAN JUAN DEL MOLINILLO	URBANA	RÚSTICA	—
SAN JUAN DEL OLMO	URBANA	RÚSTICA	BICES
SAN LORENZO DE TORMES	URBANA	RÚSTICA	—
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	URBANA	RÚSTICA	—
SAN MARTÍN VEGA DEL ALBERCHE	URBANA	RÚSTICA	—
SAN MIGUEL DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	URBANA	RÚSTICA	—
SAN PASCUAL	URBANA	RÚSTICA	—
SAN PEDRO DEL ARROYO	URBANA	RÚSTICA	—
SAN VICENTE DE ARÉVALO	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANCHIDRIÁN	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANCHORREJA	URBANA	RÚSTICA	—
SANTA CRUZ DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA	—
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANTA MARÍA DEL ARROYO	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	URBANA	RÚSTICA	BICES
SANTIAGO DE TORMES	URBANA	RÚSTICA	—
SANTIAGO DEL COLLADO	URBANA	RÚSTICA	—
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	URBANA	RÚSTICA	—
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	URBANA	RÚSTICA	—
SERRADA (LA)	URBANA	RÚSTICA	BICES
SERRANILLOS	URBANA	RÚSTICA	—
SIGERES	URBANA	RÚSTICA	—
SINLABAJOS	URBANA	RÚSTICA	—
SOLANA DE AVILA	URBANA	RÚSTICA	BICES

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SOLANA DE RIOALMAR	URBANA	RÚSTICA	BICES
SOLOSANCHO	URBANA	RÚSTICA	—
SOTALBO	URBANA	RÚSTICA	BICES
SOTILLO DE LA ADRADA	URBANA	RÚSTICA	—
TIÑOSILLOS	URBANA	RÚSTICA	—
TOLBAÑOS	URBANA	RÚSTICA	—
TORNADIZOS DE AVILA	URBANA	RÚSTICA	BICES
TORMELLAS	URBANA	RÚSTICA	—
TORRE (LA)	URBANA	RÚSTICA	BICES
TORTOLES	URBANA	RÚSTICA	—
UMBRIAS	URBANA	RÚSTICA	—
VADILLO DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA	BICES
VALDECASA	URBANA	RÚSTICA	BICES
VEGA DE SANTA MARÍA	URBANA	RÚSTICA	—
VELAYOS	URBANA	RÚSTICA	—
VILLA FRANCA DE LA SIERRA	URBANA	RÚSTICA	—
VILLA FLOR	URBANA	RÚSTICA	—
VILLANUEVA DE ÁVILA	URBANA	RÚSTICA	—
VILLANUEVA DE GÓMEZ	URBANA	RÚSTICA	BICES
VILLANUEVA DEL ACERAL	URBANA	RÚSTICA	BICES
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	URBANA	RÚSTICA	—
VILLAR DE CORNEJA	URBANA	RÚSTICA	—
VILLAREJO DEL VALLE	URBANA	RÚSTICA	—
VILLATORO	URBANA	RÚSTICA	—
VIÑEGRAS DE MORAÑA	URBANA	RÚSTICA	—
VITA	URBANA	RÚSTICA	—
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	URBANA	RÚSTICA	—
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	URBANA	RÚSTICA	—

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de I.B.I., los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el B.O.P.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 12 de junio de 2013 hasta el 12 de agosto de 2013 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA (Caja de Ávila), CAIXABANK o BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 23 de mayo de 2013

La Gerente, *M^a. Del Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.892/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 26 de abril de 2013, AGROMASCOTAS PET FOOD, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de COMERCIO MAYOR Y MENOR DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y ANIMALES en local sito en AVDA. DE JUAN CARLOS I, 28 de esta Ciudad, expediente nº 73/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de mayo de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.911/13

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. OFICINAS MUNICIPALES
 - 2) Domicilio. C/ IGLESIA, 17
 - 3) Localidad y código postal.: SOLOSANCHO 05130
 - 4) Teléfono. 920291001
 - 5) Telefax. 920293451
 - 6) Correo electrónico. solosancho@diputacionavila.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.solosancho.com

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo.: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES
- b) Descripción.: EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES
- e) Plazo de ejecución: UNA TEMPORADA DE APERTURA DE PISCINAS, prorrogable por acuerdo de las partes hasta un máximo de dos temporadas más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. URGENTE
- b) Procedimiento. ABIERTO
- c) Modalidad: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- d) Criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
– Mejor oferta económica: De 1 hasta 5 puntos.
Obteniendo un punto por cada fracción de 50 € por encima del precio de licitación mensual.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
– Creación de al menos un puesto de trabajo durante todo el período de apertura de las piscinas, ya sea por autónomo o por cuenta ajena, para persona empadronada en el municipio a 1 de enero de 2013: 1 punto (ANEXO III).

– Gestión del cobro de las entradas de las piscinas y la limpieza de las instalaciones: 3 puntos (ANEXO IV).

– Creación de al menos un puesto de trabajo, durante todo el período de apertura de las piscinas, para persona parada en función del tiempo inscrito como demandante de empleo, conforme a los siguientes criterios:

- Menos de 6 meses en paro: 0,5 puntos
- Entre 6 y 12 meses: 1 punto
- Más de 12 meses y menos de 24: 2 puntos.
- 24 meses en paro o más: 3 puntos.
- Por carga familiar del licitador (en caso de persona física): obteniendo por cada hijo a cargo: 1 punto.

5. Presupuesto base de licitación: 300 €/MES.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 80,00 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. OCHO días naturales desde la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: en las Oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10.30 a 14.30 o por el resto de medios establecidos en la legislación.

8. Apertura de ofertas: cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en las dependencias municipales.

9. Gastos de Publicidad.: por cuenta del contratista.

En Solosancho, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.912/13

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Maello, a 22 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.730/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Doña Amparo Moreno Toribio se solicita licencia ambiental, expte. nº 02/13, para la AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN CAPRINA, situada en la Travesía del Prado, nº 4, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 7 de mayo de 2013.

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.755/13

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

E D I C T O

Por D. OSCAR MADRIGAL GONZÁLEZ, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de quince colmenas, actividad a desarrollar en la parcela 47 del polígono 10 y quince colmenas, actividad a desarrollar en la parcela 39 del polígono 31, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 09 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.782/13

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

Don Juan Carlos Fernández Martín, en representación de la Empresa Rectati domicilio en la Plaza del Generalísimo 5 de Gavilanes ha solicitado licencia ambiental ampliación de licencia ambiental de bar restaurante a bar-restaureante bocatería.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 13 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.785/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Solicitada por Don Arturo González González, con DNI 06.541.194-V, y con domicilio a efectos de notificación en calle Cabreriza, número 1, en Navalosa (Ávila), licencia ambiental para la actividad de ganado ovino en régimen extensivo, en la parcela 34, polígono 10, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navalosa, a 13 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.791/13

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Solicitada, por D. Andrés Martín Ramos, vecino de Chaherrero, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Laguna nº. 1 de Chaherrero (Ávila) - 05309, y con D.N.I. núm.: 06530947M, licencias ambiental y urbanística de obra para instalación solar fotovoltaica conectada a red eléctrica de la compañía distribuidora en la zona, sobre cubierta de nave situada en parcela 9000 del polígono 17, hoy suelo urbano, en la orientación sur del tejado, de 96 módulos fotovoltaicos de 230 Wp cada uno, con una producción total de 20 KW. Todo ello, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Rodríguez Losada, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Crespos, a 14 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.796/13

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	19.155,00
2 Impuestos Indirectos.	8.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	35.987,00
4 Transferencias Corrientes.	30.055,00
5 Ingresos Patrimoniales.	3.159,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	6.000,00
7 Transferencias de Capital.	29.650,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.	132.006,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	23.200,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.006,00
3 Gastos Financieros.	2.600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	37.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.	10.200,00
TOTAL GASTOS.	132.006,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor en propiedad, agrupado con Villafranca de la Sierra.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Casas del Puerto, a 9 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Mariano Sánchez Peribañez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.799/13

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, celebrada el día 29 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tornadizos de Ávila, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.800/13

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	97.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	233.400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.200,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	135.624,42
--------------------------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL:	469.724,42
---------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	135.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	118.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	145.098,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	83.418,75
---	-----------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	19.205,67
--------------------------------------	-----------

TOTAL:	469.724,42
---------------------	-------------------

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío. N: 30.

B) PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tornadizos de Ávila, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.801/13

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tornadizos de Ávila, a cinco de mayo de 2013.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.923/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 482/2012, referente al concursado GAGO 99, S.L. con C.I.F. B05156153, con domicilio en Ávila, C/ Juan José Martín nº 8- C.P. 05001, por auto de fecha 21-05-13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil GAGO 99, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *llegible*.